



Resolución
N°169/2026

Acta N°
038/2026

Pando, 07 de Octubre de 2026.

VISTO: La organización de la "Llamada de Prueba de Admisión de Carnaval 2027" que se llevará a cabo en la jurisdicción del Municipio de Pando.

RESULTANDO:

1. Que dicho evento cultural y popular está programado para realizarse el día 21 de noviembre del corriente año, desarrollándose el desfile a lo largo de la calle Francisco de Menezes, en el tramo comprendido entre la calle Garibaldi y la Ruta 8.

CONSIDERANDO:

1. Que este evento representa una actividad de gran relevancia para la cultura local, requiriendo un marco de seguridad, orden y comodidad tanto para los conjuntos participantes como para el público asistente.
2. Que para garantizar el correcto y normal desarrollo del evento, resulta imprescindible contar con apoyo logístico, de infraestructura y de personal, superando los recursos que el Municipio dispone por sí solo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **APROBAR** la realización de la "Llamada de Prueba de Admisión de Carnaval 2027", a desarrollarse el día 21 de noviembre en la ciudad de Pando, con recorrido establecido por la calle Francisco de Menezes, desde la intersección con Garibaldi hasta la Ruta 8.
2. **SOLICITAR** a la UEP de la Intendencia de Canelones lo siguiente:
 - Baños químicos para el uso del público y los participantes.
 - Gradas para la correcta instalación y visibilidad de los espectadores.
 - Una (1) carpa de 4 x 4 metros, la cual será destinada al fichaje y control de largada de los conjuntos.
 - Un (1) puesto de hidratación debidamente equipado.
 - **Corte de tránsito:** En la calle Francisco de Menezes, desde su intersección con Garibaldi hasta la Ruta 8, durante el armado, desarrollo y desarme del evento.
 - **Inspección y Contralor:** Presencia de personal de Contralor para la fiscalización, habilitación y ordenamiento de los puestos de ventas que se instalen en las inmediaciones del evento.



**Resolución
N°169/2026**

**Acta N°
038/2026**

Pando, 07 de Octubre de 2026.

- **Difusión:** Cobertura de Comunicación oficial para el registro y promoción de la jornada.
- Horas extras para el equipo de trabajo del Municipio de Pando que estará abocado a las tareas logísticas, de organización y de control fuera del horario habitual durante la jornada del evento.
- 3. **ENVIAR** la presente a Dir. Gral. de Descentralización y Participación para su conocimiento.
- 4. **INCORPORAR** la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.


Concejal Laura Piriz


Alcalde Mauricio Chiesa


Concejal Washington Cayaffa


Concejal Fabian Pérez


Concejal María Bonilla